

YPF Energía Eléctrica S.A.

Calificación de Bono Verde

Perfil

YPF Energía Eléctrica S.A. (YPF EE o YPF Luz) surgió como resultado del acuerdo de escisión firmado entre Pluspetrol Energy S.A. e YPF S.A. el 1° de agosto de 2013 y comenzó sus actividades, como sociedad creada y controlada por YPF. Como parte de la estrategia de YPF EE para continuar con su crecimiento, en marzo de 2018 una afiliada de General Electric suscribió el 24,99% del capital social de la Compañía, quedando el porcentaje restante en manos de YPF. El negocio principal de YPF EE es la generación y comercialización de energía eléctrica. La compañía cuenta con una base de activos diversificada, tanto en términos geográficos como de fuentes de generación. La compañía posee una potencia instalada de 2.360 MW, de los cuales el 90% es de fuente térmica y el 10% eólica. La compañía obtuvo el 22 de diciembre de 2021 la habilitación comercial por parte de CAMMESA de 6 aerogeneradores adicionales, con un total de 29, del Parque Eólico Cañadón León, alcanzando los 122,6 MW en la Prov. de Santa Cruz. Tras finalizar el plan de inversiones, la capacidad instalada de la compañía es de 2.482 MW, incrementando la proporción de fuente eólica al 16%, con inversiones en el año móvil a sep'21 por USD 147,5 MM. Por su parte, la compañía se encuentra en proceso de desarrollar su primer parque solar.

Resumen de los Factores de Evaluación

FIX (afiliada de Fitch Ratings) –en adelante FIX- concluye que las Obligaciones Negociables Clase X a ser emitidas por YPF EE, están alineadas a los cuatro componentes principales de los [Principios de Bonos Verdes](#) (en todas sus versiones) (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) generando un impacto ambiental positivo. La calificación BV2(arg) se fundamenta en un uso de los fondos vinculado a la financiación de un proyecto con claro impacto ambiental positivo (energía renovable), que es el primer parque solar de la compañía, el cual presenta riesgo de construcción (no ha iniciado operaciones), aunque con bajo riesgo de ejecución – dado el tipo de proyecto (fotovoltaico) y la trayectoria y calidad crediticia de la compañía –, a una adecuada gestión de los fondos con un plazo de asignación de fondos que se estima dentro del año y medio y una buena generación de informes.

Principio de Bonos Verdes - Uso de los fondos: Los fondos netos provenientes de la emisión serán destinados a financiar en su totalidad el parque solar “Zonda I (PSZ)”, vinculado al sector de energía renovable, categoría que presenta claros beneficios ambientales y dentro de los proyectos elegibles establecidos por el ICMA. El Proyecto a desarrollar por la empresa YPF EE tiene como finalidad el diseño, construcción y explotación de un parque solar fotovoltaico situado en la localidad de Bella Vista, departamento de Iglesia en la provincia de San Juan (Argentina). La superficie del terreno donde se emplazará el Proyecto es de aproximadamente 300 hectáreas y la primera etapa del plan estima una generación de 100 MW, ampliable a 300 MW.

El proyecto implicaría la ampliación de la capacidad de generación renovable en un 25% en San Juan, y un 33% de la potencia fotovoltaica instalada en la provincia. Además, de acuerdo a la información suministrada por la compañía se espera que el proyecto genere ahorros de emisión de 120.000 tn. CO2 equivalentes al año, respecto de una central termoeléctrica equivalente.

Principio de Bonos Verdes - Proceso de evaluación y selección de proyectos: El proceso para la selección y Evaluación de los Proyectos se considera adecuado. El Proyecto cuenta con una memoria descriptiva de la primera etapa del PSZ y cuenta con Evaluación de Impacto Ambiental realizada por Knight Piésold. La Compañía cuenta con una estructura de Gobierno Corporativo y con procesos implementados para la evaluación de proyectos de generación de energía, con la correspondiente definición de funciones y roles, mediante la cual se analiza la factibilidad técnica de proyectos de generación de energía de desarrollos propios o de terceros, en cualquiera de sus etapas. Asimismo, valida la información técnica para brindar una

Informe Integral

Calificación

Nacional	
ONs Clase X	BV2(arg)
Perspectiva	Estable

Calificación Crediticia

YPF Energía Eléctrica S.A.

Nacional	
Emisor de Largo Plazo	AA(arg)
Emisor de Corto Plazo	A1+(arg)
Perspectiva	Estable

BONO VERDE ✓

Uso de los Fondos ✓

Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos ✓

Gestión de los Fondos ✓

Informes ✓

✓ Alineado con Estándares GBP-ICMA

✗ No Alineado con Estándares GBP-ICMA

Criterios Relacionados

[Metodología de Evaluación de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles.](#)

Informes Relacionados

[Informe de Calificación Crediticia Nacional de YPF Energía Eléctrica 23.08.21](#)

[Dashboard Bonos Verdes](#)

Analistas

Analista Principal y Responsable del Sector
 Gustavo Ávila
 Director
gustavo.avila@fixscr.com
 +54 11 5235 8142

Analista Secundario
 Federico Ceiro
 Director Asociado
federico.caeiro@fixscr.com
 +54 11 5235 8146

solución eficiente ante una eventual licitación pública o privada. La decisión del desarrollo del Parque Solar Zonda I, como proyecto surge por iniciativa de la Gerencia de la Compañía y al momento de la emisión del Bono Verde contará previamente con la aprobación del Directorio.

Si bien el proyecto PSZ sería el primer Parque Solar de YPF Luz, la compañía cuenta con manuales y procesos internos para la Evaluación de Proyectos de Generación de Energía, incluyendo la fotovoltaica. Además, FIX destaca la trayectoria de YPF Luz en el segmento de Energía Renovable, principalmente a partir de sus parques eólicos. Adicionalmente, la Calificadora considera la calidad crediticia de YPF Energía Eléctrica S.A. (calificada por FIX en AA(arg) Perspectiva Estable) y que el proyecto mencionado presenta una alta viabilidad. La primera etapa analizada por 100 MW, considera una inversión cercana a los USD 93 millones, con una habilitación del parque, estando operativo hacia mediados de 2023, generando una vez operativo y posterior a la materialización de las inversiones, un flujo de entre USD 11 y USD 13 millones anuales a partir de 2024. Los supuestos son razonables y si bien existe el riesgo de ejecución ya que el mismo aún no posee ningún grado de avance, el riesgo en el desarrollo del parque solar es menor al de los parques eólicos. El principal riesgo del proyecto deriva de la falta de prioridad de despacho para la totalidad de la generación, ya que a la fecha cuenta con prioridad de despacho para 53 MW sobre los 100 MW del parque.

Principio de Bonos Verdes - Gestión de los fondos: Se espera que los fondos sean utilizados en un plazo de entre 20 y 30 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. La trazabilidad de la gestión de los fondos está garantizada, ya que YPF Luz es una compañía que divulga anual y trimestralmente sus estados contables en la AIF y en los mercados donde listan sus valores negociables, permitiendo, de este modo, trazar y monitorear la aplicación de los fondos a través de tales estados contables. Asimismo, las diferentes áreas de la Compañía vinculadas con el desarrollo del proyecto Parque Solar Zonda I cumplirán con una metodología para el uso de los fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables, la cual será supervisada por la Gerencia de Finanzas, encargada de gestionar los gastos vinculados con el proyecto.

Por su parte, la asignación de fondos pendiente podrá, temporalmente, invertirse en instrumentos financieros líquidos de alta calidad y en otras inversiones de corto plazo, incluyendo sin limitación, equivalentes a caja y/o mantenerse como liquidez de acuerdo con la política interna de la Emisora.

Principio de Bonos Verdes - Informes: La Emisora publicará anualmente un reporte, hasta completar la asignación de los fondos netos y, regularmente, en caso de que surja algún evento de relevancia para el Parque Solar Zonda I, que consignará, como mínimo, la asignación del valor equivalente a los fondos netos de la emisión y las consecuencias métricas esperadas, siempre y cuando sea posible. Dicho reporte se publicará en el sitio web de la Emisora y en la AIF. Adicionalmente, se espera que se realicen los siguientes informes: (1) Informe de Asignación, en el que YPF Luz informará (i) el valor de los fondos netos de la emisión de las ON Clase X que fue asignado al Parque Solar Zonda I y (ii) el monto neto de la emisión pendiente de ser asignado al Proyecto; e (2) Informe de Impacto, en el que se informarán las siguientes métricas con respecto al Proyecto Verde Elegible: (i) generación anual de energía esperada (GWh) y (ii) las emisiones de gases de efecto invernadero reducidas o evitadas (tn CO2 eq). El Reporte estará acompañado por la confirmación de que un valor igual a los fondos netos obtenidos por la emisión de las ON Clase X ha sido asignado a la financiación de activos elegibles (en los términos de ICMA) vinculados al Parque Solar Zonda I y un reporte anual de un auditor independiente confirmado el punto anterior. El reporte de los auditores se encontrará disponible en el sitio web de YPF Luz.

Perfil

YPF Energía Eléctrica S.A. (YPF EE) surgió como resultado del acuerdo de escisión firmado entre Pluspetrol Energy S.A. e YPF S.A. el 1° de agosto de 2013 y comenzó sus actividades, como sociedad creada y controlada por YPF. Como parte de la estrategia de YPF EE para continuar con su crecimiento, en marzo de 2018 una afiliada de General Electric suscribió el 24,99% del capital social de la Compañía, quedando el porcentaje restante en manos de YPF. El negocio principal de YPF EE es la generación y comercialización de energía eléctrica. La

compañía cuenta con una base de activos diversificada, tanto en términos geográficos como de fuentes de generación. La compañía posee una potencia instalada de 2.360 MW, de los cuales el 90% es de fuente térmica y el 10% eólica.

Entre el año 2020 y primer trimestre de 2021 la compañía concluyó la construcción e iniciaron operaciones el Parque Eólico los Teros I (123 MW), la Turbina de Vapor de El Bracho (199 MW), la Central Térmica La Plata Cogeneración II (90 MW) y los 5 motores del Proyecto de motores Manantial Behr por 58 MW y el Parque Eólico los Teros II (52 MW). YPF EE tiene una participación indirecta del 30% en la Central Dock Sud que posee un ciclo combinado de 797 MW y dos turbinas de ciclos abierto de 36 MW cada una.

La compañía obtuvo el 22 de diciembre de 2021 la habilitación comercial por parte de CAMMESA de 6 aerogeneradores adicionales, con un total de 29, del Parque Eólico Cañadón León, alcanzando los 122,6 MW en la Prov. de Santa Cruz. Tras finalizar el plan de inversiones, la capacidad instalada de la compañía es de 2.482 MW, incrementando la proporción de fuente eólica al 16%, con inversiones en el año móvil a sep'21 por USD 147,5 MM. Adicionalmente, el proyecto que financiará el presente Bono Verde será para la construcción del primer parque solar de la emisora.

Factores relevantes de la calificación



Principio de Bonos Verdes: Uso de los fondos

Los fondos netos provenientes de la emisión serán destinados a financiar en su totalidad el parque solar “Zonda I (PSZ)”, vinculados al sector de energía renovable, categoría que presenta claros beneficios ambientales y dentro de los proyectos elegibles establecidos por el ICMA. El Proyecto a desarrollar por la empresa YPF EE tiene como finalidad el diseño, construcción y explotación de un parque solar fotovoltaico situado en la localidad de Bella Vista, departamento de Iglesia en la Provincia de San Juan (Argentina). La superficie del terreno donde se emplazará el Proyecto es de aproximadamente 300 hectáreas.

El Parque Solar (PS) generará energía a través de la tecnología conocida como energía solar fotovoltaica, obtenida en la transformación de la energía de la radiación solar en energía eléctrica. La energía fotovoltaica utiliza parte del espectro electromagnético emitido por el sol para producir electricidad a partir de la transformación en los módulos fotovoltaicos. Éstos están formados por células fotovoltaicas, que producen la transformación energética, sin la intervención de ningún efecto mecánico. De esta manera, el Proyecto busca contribuir a mejorar la proporción de “energías renovables” en la matriz energética nacional, según establece y propone la Ley Nacional N° 26.190 y su posterior modificación, la Ley N° 27.191 de 2015.

Además, el desarrollo de este proyecto SVS tiene el potencial de contribuir a beneficios ambientales “cumpliendo” con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- ODS 7 Energía Asequible y No Contaminante.
- ODS 13 Acción por el Clima.



Detalle del Proyecto:

El PS Zonda I (primera fase) tendrá una Potencia AC nominal de 100 MW y una potencia DC de 115 MWp. Convertirá la energía procedente de la radiación solar en energía eléctrica a través de un conjunto de módulos solares fotovoltaicos de silicio cristalino, instalados sobre estructuras móviles con seguidor solar de un eje norte-sur.

La potencia de salida de los módulos tiene un rango de 300 a 350 Wp y voltajes de 1000 a 1500V (72 celdas).

Para la generación de 100MW se prevén 5 circuitos MT de 20 MW. La interconexión de la planta se plantea en una doble terna de 132kV de aproximadamente 20 km para su conexión con la ET Bauchaceta (132/33kV).

La planta fotovoltaica se ubicará en la provincia de San Juan, en el departamento de Iglesias sobre RN 142 a 20 km aproximadamente de la comuna de Bella Vista en dirección sur. Este sector se localiza al Noroeste (NO) de la provincia de San Juan, a aproximadamente 170 km de la ciudad cabecera, limitando al Sur con el departamento de Calingasta y al Este con los de Jachal y Ullum. El proyecto implicaría la ampliación de la capacidad de generación renovable en un 25% en San Juan y un 33% de la potencia fotovoltaica instalada en la provincia.

Características Generales	
Potencia AC (MW)	100
Potencia DC (MW)	112
Ratio DC/AC	1,12
Límite de potencia AC (MW)	100
Nivel de tensión de interconexión (kV)	132
Área estimada (ha)	300
Características del Campo	
Tipo de montaje	Con seguimiento en un eje (N-S)
Método de seguimiento	True-Tracking o Back Tracking
Límites de oscilación (° +/-)	-55 / +55
Ángulo Azimuth °	0,00
Separación entre ejes (m)	6,50

Fuente: YPF Energía Eléctrica S.A.

La compañía estima una producción (P90) de producción de MWh año, de 269.381 (promedio primeros diez años).

La vida útil del proyecto se estima en un periodo no menor de 20 años. Al término de este periodo se evaluará la continuidad de operación del PSZ. Los principales factores de influencia que impactan al realizar esta evaluación son:

- Nivel de obsolescencia debido a los avances tecnológicos.
- Elevadas pérdidas de prestaciones técnicas en caso de inconvenientes presentados en las labores de mantenimiento.

La estimación de la eficiencia de las plantas de generación fotovoltaicas al terminar el periodo útil usualmente está en un valor cercano al 20 - 25 % de reducción con respecto al valor nominal al inicio del proyecto.

La energía generada por el PSZ será transportada mediante una Línea de Alta Tensión (LAT) de 132 kV que vinculará la Subestación Eléctrica Transformadora (SET) del parque con la Estación Transformadora Bauchaceta para su conexión al Sistema Argentino de Interconexión (SADI). Se prevé una línea con una longitud de 13,2 km, diseñada para transportar una doble terna de conductor 300/50 mm², que inicialmente será instalada y operada a modalidad simple terna.

La operación del Parque Solar será realizada por YPF EE a los fines de asegurar la confiabilidad y performance del parque. Para ello, dispondrá de todos los manuales de operación y de mantenimiento de cada una de las tecnologías implantadas, así como un preciso plan de mantenimiento y de aseguramiento de la calidad.

Se llevarán adelante los procedimientos específicos para el aseguramiento del performance de cada tecnología, así como de cada garantía asociada a los componentes principales.

Las tareas principales que desarrollará el equipo de Operación y Mantenimiento de YPF Luz serán:

- Operación del parque en forma presencial y con guardias pasivas
- Ejecución del Plan de Mantenimiento incluyendo: i) Limpieza de módulos; ii) Desbroce del terreno; iii) Mantenimientos mecánicos preventivos; iv) Limpieza y calibración de celdas patrón y estaciones meteorológicas y v) Termografía de planta incluyendo todos los puntos críticos de la transmisión de energía
- Mantenimientos correctivos por fuera de las garantías
- Reportes de incidentes y perturbaciones
- Reportes de performance y rendimiento

Como proceso de mejora continua se realizará una revisión anual del plan de mantenimiento para optimizar el rendimiento de la planta. Se instalará una interfaz para posibilitar la Operación Remota del parque una vez que se alcance el performance de planta preestablecida.

Todo el personal afectado al Parque Solar recibirá las capacitaciones de los tecnólogos y de los procedimientos conforme a los requerimientos del sistema interconectado. El esquema de formación también se actualizará continuamente.

Respecto al plan logístico, el equipamiento del PSZ será provisto principalmente desde China dado que es el mayor productor de insumos y componente para proyectos solares de gran escala.

Se prevé la llegada de:

- 411 contenedor de 40HQ para módulos fotovoltaicos
- 250 contenedor para Trackers y
- 30 a 35 contenedor de 20 pies para los inversores y centros de transformación.

Para llevar a cabo las tareas de construcción del PSZ se priorizará la contratación de personal de la zona mediante contrataciones locales. Se estipulará mediante cláusulas específicas en los contratos dicho requerimiento para contratistas y subcontratistas.

Se estima que en los momentos picos de construcción se contará con cerca de 230 trabajadores tanto para las obras de montaje del parque como de la subestación con la correspondiente línea de alta tensión.

YPF Luz cuenta con un extenso programa de formación y desarrollo de las comunidades donde opera por lo que activamente mantendrá un vínculo con las autoridades y grupos de interés locales a los fines de atender las expectativas y necesidades de cada uno de ellos en la medida que el proyecto lo permita.

En la fase de operación se realizarán mantenimientos programados que implicarán la contratación de servicios y manos de obra locales para llevar adelante las mismas.

Adicionalmente contará con personal fijo que se estima en un equipo de 4 personas que garantizará la correcta operación del parque.

Respecto al cronograma de la obra se estima que comience en enero de 2022 y que la obra esté terminada para mediados de 2023.



Principio de Bonos Verdes: Proceso de evaluación y selección de proyectos

El proceso para la selección y Evaluación de los Proyectos se considera adecuado.

El Proyecto cuenta con una memoria descriptiva de la primera etapa del PSZ y cuenta con Evaluación de Impacto Ambiental realizada por Knight Piésold.

En cuanto a los beneficios del proyecto se destaca que la generación proyectada reforzará y abastecerá la demanda regional con energía renovable en un equivalente a lo consumido por

70.000 hogares en forma limpia y segura. Por otro lado, principalmente en la fase constructiva, brindará la posibilidad de generar empleo y un incremento en la actividad económica local a través de la demanda de servicios indirectos y proveedores locales.

La generación de 100 MW representa:

- Ahorro Gas Natural: 42 millones m3.
- Disminución de Emisiones: 120 mil tn CO2 equivalentes al año.
- Ahorro Gas Oil: 25.000 m3.
- Electricidad domiciliaria: 70 mil hogares.

Si bien el proyecto PSZ sería el primer Parque Solar de YPF Luz, la compañía cuenta con manuales y procesos internos para la Evaluación de Proyectos de Generación de Energía, incluyendo la fotovoltaica. Dentro del mismo, se destaca para evaluar la factibilidad del proyecto, los siguientes ítems: i) Verificar la calidad del Recurso, ii) Verificar las Características Técnicas del Proyecto, iii) Identificar Riesgos y Oportunidades para el Proyecto y iv) Identificar o Verificar Tecnologías para el Proyecto. Además, se establecen las distintas Responsabilidades por sector.

FIX destaca la trayectoria de YPF Luz en el segmento de Energía Renovable, principalmente a partir de sus parques eólicos. YPF Energía Eléctrica S.A. se encuentra calificada por FIX en AA(arg) Perspectiva Estable.

Respecto a la Evaluación de Impacto Ambiental, la misma se enmarca dentro de la Ley Provincial N° 504-L (ex Ley N° 6571) y su Decreto Reglamentario N° 2.067/97 de “ Impacto Ambiental de la provincia de San Juan.

De acuerdo con la Evaluación de los impactos ambientales que pudieran generarse por la construcción de del Parque Solar El Zonda I, Knight Piésold concluyó que aquellos que resultaron negativos son compatibles con el medio ambiente o de importancia moderada, sólo se detecta un impacto moderado alto relacionado con el factor flora en la acción de movimiento de suelo y extracción de vegetación, pudiéndose implementar adecuadas medidas de mitigación.

El proyecto, de materializarse, no generará ningún tipo de emisiones que pueda alterar notoriamente la calidad del aire, y con su funcionamiento permitirá el ahorro de la emisión de una importante cantidad de contaminantes a la atmósfera, contribuyendo al desarrollo sustentable del país, ya que representa un aporte a la diversificación de la matriz energética, y a la mayor generación de energía sin incrementar la contaminación ambiental.

FIX considera que adicionalmente a la calidad crediticia de YPF Luz, el proyecto mencionado presenta una alta viabilidad. La primera etapa analizada por 100 MW, considera una inversión cercana a los USD 93 millones, con una habilitación del parque, estando operativo hacia mediados de 2023, generando una vez operativo y posterior a la materialización de las inversiones, un flujo de entre USD 11 y USD 13 millones anuales a partir de 2024. Los supuestos son razonables y si bien existe el riesgo de ejecución ya que el mismo aún no posee ningún grado de avance, el riesgo en el desarrollo del parque solar es menor al de los parques eólicos.

Para el desarrollo del Proyecto, la compañía seleccionará a uno o más proveedores de primera línea mediante un proceso competitivo y transparente, tal como lo ha hecho en ocasiones anteriores. La compañía presenta un proceso documentado de Evaluación de Proveedores, donde uno de los factores analizados es el factor Salud, Seguridad y Medioambiente que comprende los aspecto relativos a las personas y/o a los bienes.

El principal riesgo del proyecto deriva de la falta de prioridad de despacho para la totalidad de la generación, ya que a la fecha cuenta con un 53 MW sobre los 100 MW de prioridad de despacho. En caso de no conseguir prioridad de despacho para los 47 MW restantes, la compañía deberá ir en búsqueda de privados y realizar acuerdos para vender los mismos.

De acuerdo a la compañía, los principales riesgos del proyecto y sus mitigantes son:

Riesgo	Mitigación
Calidad del Suelo	Desarrollo de Estudios de Suelo y del Sitio para verificar que no hay riesgos en las condiciones constructivas o que se tomen coeficientes de seguridad suficientes para mitigarlos.
Voladura de Estructuras y Paneles	Tratan con proveedores de estructuras con vasta experiencia en este tipo de instalaciones y cuyos productos son sometidos a pruebas de túnel de viento.
Incumplimiento de Contratos	Contactan a los proveedores líderes (TIER 1) de la industria con baja o nula tasa de fallo de contratos.
Limitación en la evacuación de energía	Se estudia la capacidad de los distintos escenarios de generación mediante Estudios Eléctricos de conformidad con Los Procedimientos Técnicos de CAMMESA.
Constructivo	Se ejecutan estudios característicos para tener previsibilidad de las tareas críticas del montaje mecánico del proyecto.
Logísticos	Se prevé en cronogramas constructivos posibles desfasajes en la entrega de componentes a los fines de avanzar con distintas tareas y eliminar posibles caminos críticos. A su vez, se detalla en los contratos penalidades referidas a demoras en la entrega en el sitio de los materiales comprometidos.
Performance	Se solicita a los tecnólogos la garantía de performance de sus equipos por periodos de vida útil de hasta 30 años.
Calidad de materiales	Por contrato se requieren garantías de materiales por 10 años mínimamente. A la vez un suministro de equipos de repuesto para minimizar los tiempos de reparación.

Fuente: YPF Energía Eléctrica S.A.

Por su parte, la compañía presenta distintas iniciativas vinculadas a la Sustentabilidad, incluyendo el hecho de que en 2020 se conformó un Comité de Sustentabilidad, que es el responsable de analizar y aprobar la Gestión Estratégica de Sustentabilidad de la Compañía.

Si bien aún más del 90% de la capacidad de generación de YPF Luz es térmica, presenta un compromiso minimizar su impacto ambiental, disminuyendo las emisiones de CO₂ de sus operaciones a través de mejoras tecnológicas y de eficiencia energética. También contribuye ayudando a sus clientes a implementar soluciones energéticas con bajo impacto ambiental.

Además de su participación en energías renovables, que se ampliarían con el actual proyecto, YPF Luz además presenta proyectos de Cogeneración que implican una mayor eficiencia energética.

Adicionalmente, presenta un foco en la salud y seguridad de sus colaboradores, manteniendo un diálogo activo con las comunidades donde opera y presenta buenos estándares de transparencia.

Todas las operaciones de YPF Luz tienen implementado un Sistema de Gestión Ambiental. Están certificadas bajo las normas ISO 14001 e ISO 9001 y cuentan con un plan de auditorías (internas y externas) para el seguimiento de los sistemas e indicadores de gestión. Con el objetivo de optimizar el rendimiento energético, mejorar y hacer más eficientes los procesos e incentivar la reducción de gases de efecto invernadero, se han certificado siete centrales de generación térmica con la norma ISO 50001 de Sistema de Gestión de la Energía.

Emisiones directas de GEI - Alcance 1 (tCO ₂ eq)*	2020	2019	2018
Tucumán	1.916.174	1.547.355	2.189.607
Loma Campana	541.603	566.358	366.781
Cogeneración La Plata	606.079	559.751	460.246
Total	3.063.856	2.673.464	3.016.636

* Para el cálculo de Co₂ eq se consideran sólo las corrientes de emisiones gaseosas significativas de la actividad: CO₂, CH₄ y N₂O según lo establecido en guía APA. Al ser combustión de gas natural, no aplica el resto de los gases. El cálculo utiliza los factores (GWP) de: CO₂: 1; CH₄: 25; N₂O: 298.

Fuente: YPF energía Eléctrica S.A.

	2020	2019	2018
Intensidad de emisiones GEI*	0,343	0,345	0,358

* Emisiones tCO2 eq / Energía producida (MWh).
Fuente: YPF Energía Eléctrica S.A.

	2020	2019	2018
Intensidad energética*	6,113	6,125	6,297

* Consumo energético (GJ) / Energía producida (MWh).
Fuente: YPF Energía Eléctrica S.A.

YPF Luz está comprometida a contribuir al logro de los ODS definidos por las Naciones Unidas a nivel global. Utilizan la herramienta SDG Compass para analizar y establecer prioridades, en línea con su estrategia de sustentabilidad.

La compañía ha identificado diferentes factores materiales, entre los que se destacan:

Tema material	Definición	Explicación y Cobertura	Impacto	Estándar asociado
Eficiencia Energética	La gestión, desarrollo y promoción de energías renovables y la generación de energía térmica eficiente y confiable contribuyen a mejorar la eficiencia del sistema y mejoran la sustentabilidad.	Se busca generar energía con alta confiabilidad, disponibilidad y eficiencia a través de la excelencia operativa en la gestión de sus activos.		SASB Emisiones de gases de efecto invernadero y planificación de los recursos energéticos
Uso de la Energía	Consumo de energía en el desarrollo de sus operaciones.	Se trabaja para reducir el consumo de energía en sus operaciones optimizando sus procesos, identificando, evaluando y gestionando responsablemente los consumos significativos de energía para optimizar su desempeño energético.		GRI 302 Energía
Eficiencia de Generación Eléctrica	Garantizar la generación y disponibilidad de energía para los clientes.	Se busca liderar el desarrollo de las energías renovables y la generación de energía térmica, eficiente y confiable, utilizando tecnología de primer nivel para el abastecimiento de YPF, de clientes industriales y del mercado eléctrico argentino.		SASB Eficiencia del uso final y demanda
Salud y Seguridad en el Trabajo	Impacto de actividades y políticas de la empresa en la salud y seguridad en el trabajo de personal propio y de contratistas.	Su personal y el de sus contratistas están expuestos a riesgos de salud y seguridad en las tareas que desarrollan en sus activos.		GRI 403 Salud y Seguridad en el Trabajo
Agua y Efluentes	Impactos en los recursos hídricos a través de la extracción, el consumo de agua y el vertido de efluentes.	En sus procesos de generación de energía eléctrica se utilizan grandes volúmenes de agua en los procesos de enfriamiento de las centrales térmicas.		GRI 303 Agua y Efluentes SASB Gestión del agua
Emisiones Gaseosas y GEI	Impactos de las emisiones GEI y otras emisiones significativas al aire, que se definen como la liberación de sustancias a la atmósfera.	La generación de electricidad representa una importante fuente de emisiones de GEI. Mitigar y reducir estas emisiones a través de la generación de electricidad de fuentes renovables es una prioridad para YPF Luz.		GRI 305 Emisiones SASB Calidad del aire
Satisfacción del Cliente	Percepción y satisfacción de clientes sobre los productos o	Se genera energía eléctrica con estándares de seguridad,		Indicadores propios

servicios provistos por YPF Luz.	eficiencia, tecnología y calidad para abastecer la demanda de importantes industrias y fomentar el desarrollo energético del país. Proveen a sus clientes soluciones de energía confiables, eficientes y sustentables, con esquemas que se adaptan a sus necesidades.
----------------------------------	---

Fuente: YPF Energía Eléctrica S.A.

Adicionalmente, otros Factores ESG considerados por la compañía incluyen la existencia de un código de ética y conducta y un programa de compliance. También la compañía presenta una auditoría interna y en 2020 finalizó la construcción de la Matriz de Riesgos y Controles Asociados, incluyendo los riesgos Estratégicos, Financieros, Operacionales y de Compliance.



Principio de Bonos Verdes: Gestión de los fondos

Se espera que los fondos sean utilizados en un plazo de entre 20 y 30 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. La trazabilidad de la gestión de los fondos está garantizada, ya que YPF Luz es una compañía que divulga anual y trimestralmente sus estados contables en la AIF y en los mercados donde listan sus valores negociables, permitiendo, de este modo, trazar y monitorear la aplicación de los fondos a través de tales estados contables. Asimismo, las diferentes áreas de la Compañía vinculadas con el desarrollo del proyecto Parque Solar Zonda I cumplirán con una metodología para el uso de los fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables, la cual será supervisada por la Gerencia de Finanzas, encargada de gestionar los gastos vinculados con el proyecto.

Por su parte, la asignación de fondos pendiente podrá, temporalmente, invertirse en instrumentos financieros líquidos de alta calidad y en otras inversiones de corto plazo, incluyendo sin limitación, equivalentes a caja y/o mantenerse como liquidez de acuerdo con la política interna de la Emisora.



Principio de Bonos Verdes: Informes

La Emisora publicará anualmente un reporte, hasta completar la asignación de los fondos netos y, regularmente, en caso de que surja algún evento de relevancia para el Parque Solar Zonda I, que consignará, como mínimo, la asignación del valor equivalente a los fondos netos de la emisión y las consecuencias métricas esperadas, siempre y cuando sea posible. Dicho reporte se publicará en el sitio web de la Emisora y en la AIF.

Adicionalmente, se espera que se realicen los siguientes informes: (1) Informe de Asignación, en el que YPF Luz informará (i) el valor de los fondos netos de la emisión de las ON Clase X que fue asignado al Parque Solar Zonda I y (ii) el monto neto de la emisión pendiente de ser asignado al Proyecto; e (2) Informe de Impacto, en el que se informarán las siguientes métricas con respecto al Proyecto Verde Elegible: (i) generación anual de energía esperada (GWh) y (ii) las emisiones de gases de efecto invernadero reducidas o evitadas (tn CO2 eq).

El Reporte estará acompañado por la confirmación de que un valor igual a los fondos netos obtenidos por la emisión de las ON Clase X ha sido asignado a la financiación de activos elegibles (en los términos de ICMA) vinculados al Parque Solar Zonda I y un reporte anual de un auditor independiente confirmado el punto anterior. El reporte de los auditores se encontrará disponible en el sitio web de YPF Luz.

El monitoreo de los beneficios ambientales logrados con el Proyecto Verde Elegible incluye la publicación de métricas cuantitativas relacionadas al tratamiento de suelos, consumo de agua, gestión de los residuos y efluentes, entre otros, entre las que se encontrarían los siguientes

índices (no son taxativos): Top Soil removido y reutilizado (m3), consumo de agua para obra en construcción (l) y para consumo personal (l), consumo de gasoil para generación de electricidad para obra (l), consumo de gasoil para transporte (l), residuos no peligrosos generados (t), residuos peligrosos generados (t), ratio de residuos peligrosos tratados sobre residuos peligrosos generados totales, efluentes líquidos industriales (t), efluentes cloacales (t), monitoreo de ruido y, en caso de aparecer, registros de hallazgos fortuitos. Asimismo, se publicarían índices de seguridad tales como el índice de frecuencia de incidentes y el índice de gravedad. Adicionalmente, se incluirán metras cualitativas, a saber, un parámetro de calidad (cantidad de no conformidades).

Conclusión

FIX concluye que las Obligaciones Negociables Clase X a ser emitidas por YPF EE están alineadas a los cuatro componentes principales de los [Principios de Bonos Verdes](#) (en todas sus versiones) (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) generando un impacto ambiental positivo. La calificación BV2(arg) se fundamenta en un uso de los fondos vinculado a la financiación de un proyecto con claro impacto ambiental positivo (energía renovable), que es el primer parque solar de la compañía, el cual presenta riesgo de construcción (no ha iniciado operaciones), aunque con bajo riesgo de ejecución – dado el tipo de proyecto (fotovoltaico) y la trayectoria y calidad crediticia de la compañía –, a una adecuada gestión de los fondos con un plazo de asignación de fondos que se estima dentro del año y medio y una buena generación de informes.

Anexo I

Bono Verde / Programa de Bonos Verdes Formulario de Revisión Externa Independiente

Sección 1. Información Básica

- a. Nombre del Emisor: YPF Energía Eléctrica S.A.
- b. ISIN del Bono Verde o nombre del Programa de Bonos Verdes del emisor, si aplica:
Obligaciones Negociables Clase X
- c. Nombre de quien realiza la revisión Independiente Externa: FIX SCR Agente Calificadora de Riesgo S.A.
- d. Fecha del formulario: 28/01/2022
- e. Fecha de publicación de la revisión externa: 28/01/2022

Sección 2. Revisión General

Alcance de la Revisión

La revisión evaluó los siguientes elementos y confirma que están alineados con los Principios de Bonos Verdes o Green Bond Principles:

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Uso de los fondos | <input checked="" type="checkbox"/> Proceso de evaluación y selección de proyectos |
| <input checked="" type="checkbox"/> Gestión de los fondos | <input checked="" type="checkbox"/> Informes |

Rol/es del proveedor de la Revisión Externa Independiente

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Segunda Opinión | <input type="checkbox"/> Certificación |
| <input type="checkbox"/> Verificación | <input checked="" type="checkbox"/> Rating/Puntuación |
| <input type="checkbox"/> Otro (por favor especificar): | |

Resumen Ejecutivo de la Revisión y/o LINK a la revisión integral (si aplica)

Por favor remitir al Resumen de los Factores de Evaluación en la Página 1

Sección 3. Revisión detallada

1. Uso de los Fondos

Los fondos netos provenientes de la emisión serán destinados a financiar en su totalidad el parque solar "Zonda I (PSZ)", vinculado al sector de energía renovable, categoría que presenta claros beneficios ambientales y dentro de los proyectos elegibles establecidos por el ICMA. El Proyecto a desarrollar por la empresa YPF EE tiene como finalidad el diseño, construcción y explotación de un parque solar fotovoltaico situado en la localidad de Bella Vista, departamento de Iglesia en la provincia de San Juan (Argentina). La superficie del terreno donde se emplazará el Proyecto es de aproximadamente 300 hectáreas y la primera etapa del plan estima una generación de 100 MW, ampliable a 300 MW.

Categorías de Usos de los Fondos de GBP o Principios de Bonos Verdes:

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Energía Renovable | <input type="checkbox"/> Eficiencia Energética |
| <input type="checkbox"/> Prevención y Control de la Contaminación | <input type="checkbox"/> Gestión Sostenible de los Recursos naturales y el uso de la tierra |
| <input type="checkbox"/> Conservación de la Biodiversidad terrestre y acuática | <input type="checkbox"/> Transporte limpio |
| <input type="checkbox"/> Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales | <input type="checkbox"/> Adaptación al cambio climático |
| <input type="checkbox"/> Productos adaptados a la economía ecológica y / o circular, tecnologías y procesos de producción | <input type="checkbox"/> Edificios ecológicos que cumplan con las normas o certificaciones reconocidas regional, nacional o internacionalmente |
| <input type="checkbox"/> Desconocido al momento de la emisión pero se espera que esté alineado a las categorías de GBP, u otras áreas que aún no están establecidas en los GBPs | <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especificar</i>): |

Si aplica, por favor especificar la taxonomía ambiental, si difiere de los GBP.

2. Proceso para la selección/evaluación de proyectos

El proceso para la selección y Evaluación de los Proyectos se considera adecuado. El Proyecto cuenta con una memoria descriptiva de la primera etapa del PSZ y cuenta con Evaluación de Impacto Ambiental realizada por Knight Piésold. La Compañía cuenta con una estructura de Gobierno Corporativo y con procesos implementados para la evaluación de proyectos de generación de energía, con la correspondiente definición de funciones y roles, mediante la cual se analiza la factibilidad técnica de proyectos de generación de energía de desarrollos propios o de terceros, en cualquiera de sus etapas. Asimismo, valida la información técnica para brindar una solución eficiente ante una eventual licitación pública o privada. La decisión del desarrollo del Parque Solar Zonda I, como proyecto surge por iniciativa de la Gerencia de la Compañía y al momento de la emisión del Bono Verde contará previamente con la aprobación del Directorio.

Si bien el proyecto PSZ sería el primer Parque Solar de YPF Luz, la compañía cuenta con manuales y procesos internos para la Evaluación de Proyectos de Generación de Energía, incluyendo la fotovoltaica. Además, FIX destaca la trayectoria de YPF Luz en el segmento de Energía Renovable, principalmente a partir de sus parques eólicos. Adicionalmente, la Calificadora considera la calidad crediticia de YPF Energía Eléctrica S.A. (calificada por FIX en AA(arg) Perspectiva Estable) y que el proyecto mencionado presenta una alta viabilidad. La primera etapa analizada por 100 MW, considera una inversión cercana a los USD 93 millones, con una habilitación del parque, estando operativo hacia mediados de 2023, generando una vez operativo y posterior a la materialización de las inversiones, un flujo de entre USD 11 y USD 13 millones anuales a partir de 2024. Los supuestos son razonables y si bien existe el riesgo de ejecución ya que el mismo aún no posee ningún grado de avance, el riesgo en el desarrollo del parque solar es menor al de los parques eólicos. El principal riesgo del proyecto deriva de la falta de prioridad de despacho para la totalidad de la generación, ya que a la fecha cuenta con prioridad de despacho para 53 MW sobre los 100 MW del parque.

Evaluación y selección

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Credenciales de los objetivos de sostenibilidad ambiental del emisor. | <input checked="" type="checkbox"/> Proceso documentado que determina que los proyectos estén alineados con las categorías definidas. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Metodología clara y transparente para la asignación de los recursos del Bono Verde en proyectos elegibles. | <input checked="" type="checkbox"/> Proceso documentado para identificar y gestionar riesgos potenciales ESG asociados al proyecto. |
| <input type="checkbox"/> Resumen público sobre la metodología para la evaluación y | <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especificar</i>): |

selección de los proyectos.

Información sobre responsabilidad y transparencia

- Evaluación / criterio de selección sujeto a verificación o asesoramiento externo. Evaluación interna
- Otro (*por favor especificar*):

3. Gestión de fondos

Se espera que los fondos sean utilizados en un plazo de entre 20 y 30 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. La trazabilidad de la gestión de los fondos está garantizada, ya que YPF Luz es una compañía que divulga anual y trimestralmente sus estados contables en la AIF y en los mercados donde listan sus valores negociables, permitiendo, de este modo, trazar y monitorear la aplicación de los fondos a través de tales estados contables. Asimismo, las diferentes áreas de la Compañía vinculadas con el desarrollo del proyecto Parque Solar Zonda I cumplirán con una metodología para el uso de los fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables, la cual será supervisada por la Gerencia de Finanzas, encargada de gestionar los gastos vinculados con el proyecto.

Por su parte, la asignación de fondos pendiente podrá, temporalmente, invertirse en instrumentos financieros líquidos de alta calidad y en otras inversiones de corto plazo, incluyendo sin limitación, equivalentes a caja y/o mantenerse como liquidez de acuerdo con la política interna de la Emisora.

Seguimiento de los fondos:

- Los fondos del Bono Verde están segregados o registran una trazabilidad por el emisor de una forma apropiada.
- Publicación de los tipos de inversiones temporarias permitidas para los fondos aún no alocados en los proyectos elegibles.
- Otro (*por favor especificar*):

Publicación adicional:

- Sólo asignaciones a inversiones futuras Asignaciones tanto a inversiones existentes como futuras
- Asignación de desembolsos individuales Asignaciones de desembolsos al portafolio.
- Publicación de los fondos aún no alocados otro (*por favor especificar*):

4. Informes

La Emisora publicará anualmente un reporte, hasta completar la asignación de los fondos netos y, regularmente, en caso de que surja algún evento de relevancia para el Parque Solar Zonda I, que consignará, como mínimo, la asignación del valor equivalente a los fondos netos de la emisión y las consecuencias métricas esperadas, siempre y cuando sea posible. Dicho reporte se publicará en el sitio web de la Emisora y en la AIF. Adicionalmente, se espera que se realicen los siguientes informes: (1) Informe de Asignación, en el que YPF Luz informará (i) el valor de los fondos netos de la emisión de las ON Clase X que fue asignado al Parque Solar Zonda I y (ii) el monto neto de la emisión pendiente de ser asignado al Proyecto; e (2) Informe de Impacto, en el que se informarán las siguientes métricas con respecto al Proyecto Verde Elegible: (i) generación anual de energía esperada (GWh) y (ii) las emisiones de gases de efecto invernadero reducidas o evitadas (tn CO2 eq). El Reporte estará acompañado por la confirmación de que un valor igual a los fondos netos obtenidos por la emisión de las ON Clase X ha sido asignado a la financiación de activos elegibles (en los términos de ICMA) vinculados

al Parque Solar Zonda I y un reporte anual de un auditor independiente confirmado el punto anterior. El reporte de los auditores se encontrará disponible en el sitio web de YPF Luz.

Informes sobre el uso de los fondos:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Proyecto por proyecto | <input type="checkbox"/> Sobre la base de una cartera |
| <input checked="" type="checkbox"/> Linkeado a Bono/s en forma individual | <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especificar</i>): |

Información publicada:

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Montos alocados | <input type="checkbox"/> Porcentaje del financiamiento total a Ser financiado por el Bono Verde. |
| <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especificar</i>): | |

Frecuencia:

- | | |
|---|-------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Anual | <input type="checkbox"/> Semi-anual |
| <input type="checkbox"/> Otra (<i>por favor especificar</i>): | |

Informe de Impacto:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Proyecto por proyecto | <input type="checkbox"/> Sobre la base de una cartera |
| <input checked="" type="checkbox"/> Linkeado a Bono/s en forma individual | <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especificar</i>): |

Frecuencia:

- | | |
|---|-------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Anual | <input type="checkbox"/> Semi-anual |
| <input type="checkbox"/> Otra (<i>por favor especificar</i>): | |

Información publicada (esperada o post emisión):

- | | |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Emisiones GHG / Ahorros | <input type="checkbox"/> Ahorro de Energía |
| <input type="checkbox"/> Disminución en uso del agua | <input type="checkbox"/> Otros indicadores ESG (<i>por favor especificar</i>) |

Medios de divulgación:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Información publicada en informe financiero/balance | <input type="checkbox"/> Información publicada en informe de sostenibilidad o sustentabilidad. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Información publicada en documentos ad hoc | <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especificar</i>): |
| <input type="checkbox"/> Informes auditados/con revisión externa (<i>Si aplica, por favor especificar qué partes del informe están sujetas a revisión externa</i>). | |

Cuando corresponda, por favor especificar nombre y fecha de publicación en la sección con links útiles.

Links útiles

www.ypfluz.com, www.fixscr.com

Especificar Otras Revisiones Externas disponibles, si corresponde.

Tipo(s) de Revisión Externa:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Segunda Opinión | <input type="checkbox"/> Certificación |
| <input type="checkbox"/> Verificación | <input type="checkbox"/> Rating/Puntuación |
| <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especificar</i>): | |

Proveedor (es) de la Revisión Externa:

Fecha de publicación:

Ver detalle de Rol/es de los Proveedores independientes de Revisiones externas, tal cual está definido por los Principios de Bonos Verdes a partir del siguiente link:

<https://www.icmagroup.org/green-social-and-sustainability-bonds/green-bond-principles-gbp/>

Credenciales FIX (afiliada de Fitch Ratings):

FIX (afiliada de Fitch Ratings) en adelante FIX, es una agencia de calificaciones líder en la región. La misma es la afiliada local en Argentina, Uruguay y Paraguay del **Grupo Fitch** con más de 100 años de trayectoria en la industria y oficinas en más de 30 países.

FIX presenta una metodología para la **Evaluación de los Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles** aprobada por el regulador local, la Comisión Nacional de Valores (CNV), la cual se encuentra también disponible en la página web de la Calificadora, <https://www.fixscr.com/seccion/finanzas-sostenibles>.

Para mayor información, por favor visite www.fixscr.com o contáctese a info@fixscr.com

Anexo II - Dictamen

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO “afiliada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N°9, reunido el 28 de enero de 2022, asignó la calificación de **Bono Verde BV2(arg)** a las Obligaciones Negociables Clase X a emitirse por YPF Energía Eléctrica S.A. La Perspectiva es Estable.

La calificación se fundamenta en un uso de los fondos vinculado a la financiación de un proyecto con claro impacto ambiental positivo (energía renovable), que es el primer parque solar de la compañía, el cual presenta riesgo de construcción (no ha iniciado operaciones), aunque con bajo riesgo de ejecución – dado el tipo de proyecto (fotovoltaico) y la trayectoria y calidad crediticia de la compañía –, a una adecuada gestión de los fondos con un plazo de asignación de fondos que se estima dentro del año y medio y una buena generación de informes.

Categoría BV2: Los Bonos Verdes evaluados en este nivel demuestran un estándar Muy Bueno en los factores relativos Uso de los Fondos, Proceso de Selección y Evaluación de los Proyectos, Gestión de los Fondos e Informes.

Las calificaciones nacionales no son comparables internacionalmente y son identificadas con el agregado de un sufijo especial para cada país, siendo (arg) para Argentina.

La Perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Las perspectivas reflejan tendencias que no se han consolidado aún al nivel de disparar un cambio de calificación, pero que podrían hacerlo si dicha tendencia se mantiene. La Perspectiva puede ser positiva, negativa o estable. Una perspectiva negativa o positiva no implica que un cambio en la calificación sea inevitable. Del mismo modo, una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen. De surgir una circunstancia que no permita identificar la tendencia fundamental de una calificación, excepcionalmente podrá aplicarse una perspectiva en evolución.

Fuentes de información

La información suministrada para el análisis se considera adecuada y suficiente.

Para la determinación de las presentes calificaciones se consideró información de gestión de carácter Privado, incluyendo el Suplemento de Prospecto Preliminar de las ON Clase X, suministrado por el emisor 03.11.21 y los Reportes de Sustentabilidad de la Emisora, disponibles en <https://www.ypfluz.com/Sustentabilidad>.

Anexo III - Glosario

- GBP: Green Bond Principles o Principios de Bonos
- ICMA: International Capital Market Association
- Management: Administración
- Track Record: Trayectoria
- Money Market: Mercado de dinero
- Intercompanies: Entre compañías
- LP: Largo Plazo
- CP: Corto Plazo
- CAMMESA: Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico
- CNV: Comisión Nacional de Valores
- BYMA: Bolsas y Mercados Argentinos
- CO2: Dióxido de carbono
- GEI: Gases de Efecto Invernadero
- ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
- AIF: Autopista de Información Financiera

Las calificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto FIX SCR S.A. (Afiliada de Fitch Ratings) –en adelante “FIX” o “la calificadora”-, ha recibido honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES DE FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (Afiliada de Fitch Ratings), EN ADELANTE TAMBIÉN DENOMINADA “FIX”, ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO O EN EL DEL REGULADOR. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX considera creíbles. FIX lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independientes y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX se basa en relación con una calificación será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros, abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales y generadores de otros informes como por ejemplo una evaluación de impacto ambiental o social. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación. La información contenida en este informe, recibida del “emisor”, se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX es una opinión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación crediticia no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente, como son riesgos de precio o de mercado.

FIX no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX. FIX no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo. Las calificaciones representan una opinión y no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 1.000 y USD 200.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX no constituye el consentimiento de FIX a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no excluyente, las leyes del mercado de títulos y valores de Estados Unidos de América y la “Financial Services and Markets Act of 2000” del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de FIX pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.